



Libertad y seguridad. Los retos para una nueva ciudadanía

Baltasar Garzón Real

Juez titular del juzgado número 5
de la Audiencia Nacional

BALTASAR GARZÓN REAL

Nació el 26 de octubre de 1955 en Torres, Jaén (España). Es un conocido magistrado, juez titular del Juzgado Central de Instrucción número 5.

Garzón cobró fama internacional por promover una orden de arresto contra el ex-dictador chileno Augusto Pinochet por la muerte y tortura de ciudadanos españoles durante su mandato, y por crímenes contra la Humanidad, basándose en el informe de la Comisión chilena de la verdad (1990-1991) y en el caso Caravana de la Muerte instruido en Chile por el juez Juan Guzmán Tapia. Garzón asimismo abrió la posibilidad de que se levantaran en España cargos de genocidio contra funcionarios argentinos por la desaparición de ciudadanos españoles durante la dictadura argentina de 1976-1983. En ese marco, el 19 de abril de 2005, la Audiencia Nacional condenó al represor Adolfo Scilingo a 640 años de prisión¹.

En abril de 2001, solicitó al Consejo de Europa desaforar al entonces primer ministro de Italia, Silvio Berlusconi, miembro de la asamblea parlamentaria del Consejo.

En diciembre de 2001, Garzón puso en marcha una investigación de las cuentas en el extranjero del segundo banco más grande de España, BBVA, por supuestos delitos de lavado de dinero. En enero de 2003, el magistrado criticó acremente al gobierno de Estados Unidos por la detención de sospechosos de al Qaida en la bahía de Guantánamo, Cuba. También hizo una campaña intensa contra la guerra de Irak de 2003.

Este juez ha investigado, también con éxito a la organización terrorista ETA y a su entorno. .

Libertad y seguridad. Los retos para una nueva ciudadanía*

Buenas tardes.

Muchas gracias, José Antonio, por tu amable presentación y gracias a la UGT por permitirme estar esta tarde con todos ustedes, con todos y todas las que en este día habéis decidido perder un poco de vuestro tiempo para oír y compartir algunas de las reflexiones sobre la libertad, la seguridad y los retos en este ámbito de la nueva ciudadanía, los ciudadanos.

Cuando oía en la mención curricular, siempre digo que yo escribí un librito que se leyó muy poco, pero le tengo mucho cariño porque fue el primero, que fue el de "Narco", donde hacía una reflexión sobre el tráfico de drogas como instrumento del crimen organizado. Y digo que fue muy chiquitito porque la editorial, no sé si por la edición del libro, quebró al poco tiempo, supongo que no, que no sería por ello, pero bueno, tengo algún ejemplar todavía guardado.

Cuando preparaba la intervención de hoy, pues la verdad es que no sabía bien cómo acotar los diferentes temas de los que podemos hablar dentro de un marco tan amplio como el de la libertad y el de la seguridad.

Se me ocurría pensar cómo hay aspectos que influyen directamente en el ámbito de la libertad y de la seguridad y cómo creo que, en forma demasiado reiterada, se han establecido estos términos, estos conceptos como antagónicos, cuando realmente yo creo que son perfectamente complementarios, sobre todo cuando el análisis se hace en el marco de un sistema democrático. Los valores de la libertad, de la seguridad, son valores que

* Texto proporcionado por el interviniente

están en la base. La seguridad humana tanto física como jurídica, es un principio elemental para el desarrollo de un sistema democrático de libertades y la libertad no puede tener sentido si en el marco en el que esta debe regir no existe una adecuada seguridad.

Sin embargo, en los últimos tiempos, en los últimos años y por una relación directa de causa-efecto de la incidencia del terrorismo y del terror, sobre todo el terrorismo internacional, se ha producido una contraposición y hemos asistido durante año, quizás ahora se está volviendo otra vez al punto de donde no se debía de haber movido la comunidad internacional, se ha producido una visión antagónica que reflejaba el pensamiento de uno de los padres de la patria norteamericana, Benjamin Franklin, cuando decía que aquellos que anteponen la seguridad a la libertad no tienen derecho ni a la seguridad ni a la libertad. Claro, cuando Franklin decía esto, estábamos en los albores de la formación de esa nación y con un estado de guerra civil. Sin embargo, curiosamente después del 11 de septiembre de 2001, el uso y la utilización del terrorismo ha sido una constante en determinados ámbitos de nuestra vida, y digo nuestra vida porque, de una u otra forma, ha influido directamente en las relaciones de nuestro país, como país, como parte integrante de la Unión Europea, como parte integrante de la comunidad internacional, y porque la bandera de la denominada "guerra contra el terror" ha sido enarbolada precisamente por el país que más se autopostulaba como defensor de las libertades y de la seguridad jurídica.

Desgraciadamente, todavía estamos sufriendo esas consecuencias y va a pasar mucho tiempo hasta que el edificio de la comunidad internacional se reconstruya. Han sido demasiados los elementos, demasiadas las confrontaciones que han influido en el deterioro de esa situación.

Yo no voy a enumerar aquí, porque sin duda todos y todas las que estáis aquí lo conocéis de una forma o de otra, cuales han sido esas consecuencias, pero sí quiero establecer una reflexión que incida en no olvidar por qué estamos donde estamos y por qué tenemos que redefinir y volver a definir conceptos que ya estaban perfectamente acuñados, como el de la libertad, como el de la seguridad jurídica, que sin embargo han sido puestos en tela de juicio a la hora de afrontar un fenómeno como el terrorismo, que era manifiestamente inadecuada para la solución del mismo, como hemos visto.

Citar la fecha del 11 de septiembre de 2001 ya se ha convertido en un tópico pero, insisto, necesariamente hay que mencionarla porque constituye un punto de inflexión importantísimo en la incidencia de las libertades y de la seguridad jurídica en el mundo, en la comunidad internacional y en los diferentes países.

Hoy día estamos asistiendo, seis años después, a una reconstrucción de todo lo que se ha roto durante ese tiempo. Quien siga más o menos, desde los medios de comunicación españoles, algunos más que otros, lo que está sucediendo en Estados Unidos en relación al tema del que os estoy hablando, comprobareis cómo están destruyendo paso a paso lo que se ha construido en los cinco primeros años, principalmente hasta 2005, para justificar lo que a todas luces era una barbaridad, es decir, prescindir de lo que habíamos ido consiguiendo para hacer frente a un fenómeno, utilizando una exacerbación de la seguridad y el miedo de los ciudadanos.

Y eso hay que tenerlo muy en cuenta, porque han tenido que pasar cinco años para que se comience a debatir seriamente que hay una serie de ciudadanos enclaustrados en la prisión de Guantánamo, en la isla de Cuba, que no han tenido ninguna, absolutamente ninguna garantía. Y esa situación se ha consentido por la comunidad internacional durante varios años: en 2002, enero de 2002, muy pocas voces se alzaron en contra de esa situación; 2003, 2004, 2004 finales del mismo año y 2005 es cuando comienza a levantarse algunas voces, y me refiero a algunas voces en ámbitos de países democráticos, y a efectos oficiales, para criticar esa situación, pero es que ni incluso, y por el impacto de los ataques terroristas, muchas organizaciones humanitarias fueron capaces de hacer un planteamiento crítico a lo que estaba sucediendo, aún admitiendo que íbamos a llegar a la situación en la que ahora estamos.

Cinco años de una política criminal, o de una política, "cuando digo criminal no quiero decir criminal de crimen, sino política en materia de temas relacionados con esa actividad" que ha sido claramente negativa.

¿En qué nos ha influido eso a nosotros como país y como ciudadanos? Pues aunque no lo parezca ha influido mucho, o bastante durante un tiempo. Hasta el año 2004 el Gobierno de España se alineó con esa opción, bien es verdad que no se produjeron modificaciones en la legislación españolas, pero sí se produjeron alineamientos políticos escenificados, como todos recordaréis, en la cumbre del 16 de febrero de 2003 en las Azores,

donde claramente se optaba por un modelo de seguridad en detrimento del modelo de libertad y de garantías que curiosamente es el que estábamos aplicando aquí. La gran diferencia entre España y su sistema jurídico, con el de los Estados Unidos o anglosajón, a la hora de enfrentar el terrorismo ha sido que nosotros no hemos modificado prácticamente ninguna norma para hacer frente a esa opción terrorista, no se ha considerado el delito de terrorismo como un acto de guerra, no se han dictado normas excepcionales para hacerle frente. Lo que se ha procurado hacer es interpretar las normas para conciliar precisamente garantías, libertad y seguridad, protección por tanto, para los ciudadanos.

Claro, se me puede decir, y aquí en esta tierra conocéis bien de lo que voy a hablar, en España el 11 de marzo de 2004 se produjo una serie de atentados terroristas que pueden cuestionar lo que usted está diciendo. Yo admito ese planteamiento, pero lo que no admito son las consecuencias que se han producido en determinados ámbitos políticos, mediáticos y sociales en torno a ese hecho.

Me explico: es imposible, prácticamente imposible prever todos y cada uno de los ataques terroristas que una organización o una red internacional pueda producir en un país determinado. Si analizamos los cuarenta años de historia de la organización terrorista ETA, veremos como los 858 muertos, las más de 2.500 acciones terroristas, los más de 3.000 heridos, los más de 5.000 acciones de lucha callejera o kale borroka, dan buen ejemplo de que, efectivamente, con todas las normas habidas y por haber, se sigue produciendo esa acción. Lo importante no es que se produzca, es tremendo que se produzca porque sufrimos los daños los ciudadanos y ciudadanas en nuestras vidas y en nuestros bienes, sino el tipo de respuesta que se produzca.

Lo que ocurre el 11 de marzo en España y, sobre todo lo que ocurre a partir de ahí es que se intenta utilizar el ataque terrorista, los ataques terroristas, como un arma política en contra de el grupo político, que en este caso, había ganado las elecciones. A partir de ese momento, la distorsión es absoluta. La inseguridad para los ciudadanos y para el sistema en general es tremenda, porque comienza en ese momento una ceremonia de confusión gravísima, que llega hasta el día de hoy. Si hoy se echa la vista a algún que otro medio de comunicación, pues veremos cómo de una forma un poco subliminal, se sigue haciendo referencia a insidias, a cuestiones,

todo dirigido a que el tribunal tiene que resolver la cuestión dentro de unas semanas y, todo sea por la causa, para seguir incidiendo y tratando de influir en lo que puede ser la acción de la justicia.

Usar y utilizar el terrorismo como arma política es la acción que más atenta a la seguridad jurídica de los ciudadanos porque los ciudadanos perciben, reciben esa información a través de los medios de comunicación y, en muchas ocasiones, no se discrimina por quien la recibe, si es opinión o es información. La responsabilidad de los medios de comunicación, y probablemente mañana me darán alguna que otra colleja por decir lo que estoy diciendo, pero yo creo que merece la pena hacer esa reflexión y no dejar de hacerla por la crítica que te puedan hacer después.

Lo que se consigue con esto es, en forma intencionada, manipular a esa opinión pública que no tiene el tiempo suficiente como para hacer un análisis detenido de lo que está sucediendo, es decir, la información y la opinión se recibe a una velocidad de vértigo, los acontecimientos no te dejan pensar, dada la sucesión, y que cada uno tenemos que hacer lo que nos corresponde para seguir viviendo, y llega un momento en que esa falta de atención y de análisis, por imposibilidad práctica, se utiliza como arma en contra de los propios ciudadanos para obtener una rentabilidad. Eso que puede producir efectos inmediatos, desde luego a largo plazo resulta tremendamente negativo para la sociedad en su conjunto.

Porque, analicemos mínimamente lo que ha sucedido aquí: durante tres años y pico se ha estado diciendo que han sucedido las cosas de una forma determinada. Simultáneamente la investigación judicial ha ido estableciendo una verdad provisional, que no otra cosa significa un sumario, es decir, la investigación del juez, y esa provisionalidad ha sido sometida posteriormente a un juicio. Simultáneamente, determinados bloques de medios de comunicación han instruido, no ya un sumario paralelo, sino múltiples sumarios paralelos, perfectamente establecidos y coordinados a través de medios como Internet, blogs, foros, periódicos digitales, cadenas de radio y periódicos escritos. Y eso es una realidad, y que conste que no estoy tratando de alinearme en una posición determinada, tengo la que tengo y la tengo desde hace mucho tiempo, sino tratando de hacer ese análisis para después llegar a la conclusión de cómo se genera un inseguridad en los ciudadanos, porque la final los ciudadanos dicen: la justicia no funciona, los jueces son unos pendejos, se venden, los compran, aquí hay

gato encerrado, los servicios de inteligencia han preparado con Marruecos y no sé cuántos más tal, el Gobierno está implicado, aquí hay algo raro... bueno, no estoy diciendo nada nuevo, el que las conspiraciones proyectadas y establecidas con profusión de datos y con profusión de elementos, entre comillas, acreditativos y probatorios de que esto era así, han sido por cientos, cuando no por miles.

Claro, cuando alguien más o menos enterado se pone frente a estos técnicos y a estos expertos; he visto en Internet hasta análisis científicos, no sé sabe por quién hechos, para destruir los análisis realizados por expertos que, cuando menos, deben de tener la credibilidad de que están desarrollando su trabajo en muchos otros ámbitos, y nadie los ha cuestionado y, curiosamente aquí, por arte de birlibirloque, pues no tienen ninguna credibilidad cuando estamos analizando esos mismos informes en reiterados atentados de ETA, por ejemplo, y nadie ha dudado nunca de lo que se está haciendo.

Entonces, cuando este magma está ya ante la opinión pública, llega el juicio. Entonces el juicio, que yo creo que ha sido una buena medida en que se pudiera seguir por la televisión cada uno, sobre lo que estaba sucediendo, ha producido un impacto, una escenificación, que para muchos suponía la ruptura de todo ese entramado que se había construido. Y entonces, en vez de decir "pleguemos velas y vamos a explicar, o dar una justificación" no, hay que buscar, hay que seguir buscando supuestas concomitancias, oscuridades entre jueces, entre policías, gobiernos, etc. todo en una fuga hacia adelante, con el ánimo de descalificar, como se ha hecho desde esos sectores a la investigación judicial, a la acción del fiscal, a la acción de la policía, a la acción de los servicios de inteligencia, a la cooperación jurídica internacional, y ya con la esperanza última de que haya una frase o dos donde diga "y todavía no está esto muy claro" porque no se preocupen, no os preocupéis vosotros, que si esa frase se dice, tendremos caso para mucho tiempo, es decir, se produce, se ha producido intencionadamente una deslegitimación de las instituciones y eso, queridos amigos y amigos, es el mayor ataque a la seguridad jurídica y a la seguridad de los ciudadanos en un país democrático, y porque se ha puesto en cuestión sin justificación ni pruebas objetivas toda la acción del Estado, y se ha puesto. ¿Por qué? Porque se ha hecho una utilización político-sectaria de ese caso para producir un efecto que se prolongara durante el tiempo, y casi estamos en el tiempo, de modo que estuviese sobre la mesa cuando nueva-

mente una cita electoral llegara y tuviera que, cada uno, hacer su reflexión ante las urnas. Esto es así, o por lo menos esa es mi opinión, y sometiéndola a constatación con quien opine de forma diferente, podría abundar en muchos más detalles.

Por tanto, para el estado de derecho, para el sistema de libertades y de seguridad es nefasto en la sociedad moderna la utilización del terrorismo, no digo que no se tenga que hablar del terrorismo, es inevitable, es algo que está en nuestras vidas, no acaba de entenderse como durante un año que no ha habido, más de un año que no ha habido atentados de la organización terrorista ETA, el problema del terrorismo de ETA, no el internacional, no el jihadista, ocupaba la primera, el primer puesto en el ranking de preocupación de los ciudadanos españoles. Convendréis conmigo que es raro, cuando menos no es lógico, cómo es posible que si no hay acciones terroristas ni hay actividad terrorista, el primer tema que preocupa a los españoles según las encuestas es el terrorismo. Y no el terrorismo internacional, sino el terrorismo de ETA. Algo no funciona ahí. Cada uno podemos tener nuestra opinión, pero para mí eso es un elemento de producción de inseguridad jurídica tremenda, insisto, por lo que se refiere a la deslegitimación de las instituciones que están implicadas.

Vosotros y vosotras seguro que habéis oído y habéis visto y leído cómo durante este tiempo, y yo parte de él he estado fuera, estuve en Estados Unidos, en New York University durante dieciséis meses, y me reincorporé a final de junio del año pasado a mi puesto de trabajo de nuevo.

Y la verdad es que las cosas se ven en perspectiva desde fuera de una forma tremendamente distinta. Yo me acuerdo en la universidad cuando me preguntaban mis colegas que qué era lo que estaba sucediendo en España y yo decía, ¿cómo le explico yo lo que está sucediendo en España? Porque es que, llegaban a decir, "es que no entendemos qué significa esto de los ataques, la confrontación que hay entorno al terrorismo, y demás", y yo decía, "bueno, pues si España es así" y, como decía aquel amigo mío, dice, "España y yo somos así" y tienes que ser español para entender de qué va esto, es un desquiciamiento permanente en muchos aspectos, pero es así.

Entonces yo, analizando todo este periodo, decía "bueno, ¿cómo es posible que se diga con tanta ligereza que el Gobierno se ha rendido ante la organización terrorista ETA?" y no tengo yo que ser defensor del Gobier-

no, porque ya se defiende, yo no tengo por qué serlo, pero sí soy ciudadano español, soy juez y veo, no soy juez de familia, soy juez que tiene competencia en investigación de delitos de terrorismo, en investigación, desde hace veinte años, de la organización terrorista ETA. Por tanto, tengo conexión permanente con todas y cada una de las personas que investigan, de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, Policía, Guardia Civil, Policías autonómicas, Policías de otros países, jueces y fiscales de otros países, es decir, todo lo que conlleva una acción coordinada y compleja que no se concentra en un lugar específico, sino que expande sus redes, o al menos parte de las mismas, en diferentes países.

Entonces yo recuerdo en un acto similar a este, en el que participé en el Club Siglo XXI de Madrid que dije algo de lo que voy a decir ahora. Aquel entonces me valió que me abrieran países en el Consejo General del Poder Judicial, del que hablaré después, pero si me la abren otra vez tendremos que aguantar la mecha. Y fue que me preguntaron si yo pensaba que el Gobierno se había rendido ante ETA y yo dije que no y quien diga eso miente, sencillamente porque yo estoy viendo todos los días las cosas que entran en mi juzgado y hablo con mis colegas y sé las que entran en los suyos, y yo no he bajado mi ritmo de investigación, no hablo de ella porque no puedo hablar porque no me permite la ley decir esto, esto y esto, pero yo estoy viendo los funcionarios de Policía y Guardia Civil que vienen y me dicen: "Mire usted, señor juez, esto y esto", "muy bien, pues vamos adelante, vamos a hacer". Cuando ha habido que hacer detenciones hay que hacer detenciones lo que pasa es que no hay que hacer detenciones cuando quieran los periódicos o cuando quieran determinados señores, hay que hacerlas cuando hay que hacerlas. Ahora se dice: "ahora ya se hacen, ahora ya tocan". "No, mire usted", ha habido algo importante de diferencia, es decir, están cometiendo atentados y entonces si cometen atentados hay terroristas que van a cometer un atentado, la Policía llega antes afortunadamente cuando llega, los detienen, si no lo hacen tendrán que investigarlos de otra manera y cuando se descubren se les detiene, es así como funciona la cosa y no funciona de otra manera.

Pues entonces decir se ha rendido el Gobierno, se han rendido los jueces, y ahí ya me duele también porque uno de los rendidos era yo. Entonces cómo justifico yo cuando llego a mi casa y a mis hijos les digo esto de la rendición, y me lo preguntó un día mi hijo: "Papá, ¿qué quiere decir esto?", está estudiando tercero de Derecho y el hombre estaba preocupado por-

que tiene una imagen de su padre que a lo mejor es distinta de la que tiene algún que otro comentarista que por las mañanas alumbraba el conocimiento de las conciencias españolas en una cadena de radio, pero me fío más de la de mi hijo que de la de ese señor.

Pero me decía: "¿Qué es esto?". Digo: "Pues mira, hijo, yo te voy a explicar esto más o menos", le digo esto y le digo esto y le digo: "Es que yo te veo a ti venir todos los días con los papeles debajo del brazo y que te quedas y que hablas y que tal y por teléfono y que tal". Bueno, digo: "Pues ya te has dado la respuesta".

Pero es que es genial porque llega ETA en el último comunicado, dice que ha roto las negociaciones porque el Gobierno le exigía la rendición. Pues entonces ¿qué ha pasado aquí?, ¿quién se había rendido a quien? Ahora resulta que el Gobierno se había rendido a ETA y ETA dice que ETA le exigía la rendición, pues así tiene que ser, ¿no?

Entonces con esto quiero decir que hay temas en los que la visión de Estado es necesaria y hay que prescindir, y yo tengo aquí un político a mi derecha, posicionalmente nada más, por supuesto, pero yo lo he dicho más de una vez que hay muchísimas cosas sobre las que hablar y debatir y demás y no hay que frivolar sobre el tema del terrorismo, no hay que dar un titular siempre y en todo momento, tenemos la obligación de hablar con la mesura necesaria y con la contundencia que corresponda pero no hay que banalizar las cosas y no se deben porque el ciudadano recibe con toda la buena voluntad o con toda la crítica, recibe la información y presume, salvo que ya estemos todos desquiciados, que si sale un señor que es magistrado del Tribunal Supremo de la Audiencia Nacional o un vocal del Consejo va a decir cosas que tienen sentido pero no alineados con una posición determinada para joder a otro. Eso no es así, tenemos una obligación, tenemos una posición aquellos que estamos en el servicio público, en los poderes del Estado muy grave, muy grande de ser el espejo en el que los ciudadanos se van a reflejar, ser el alambique, el alambique tiene que estar perfectamente limpio para saber lo que se está cociendo dentro. Entonces aquí ocurre algo similar, si los que estamos ahí contribuimos a esa confusión mal vamos.

Yo no digo que los medios de comunicación se tengan que hacer expertos en justicia, como yo no me tengo que hacer experto en medios de comunicación, solamente y ha habido personas de los medios de comunicación

que han analizado el tema como correspondía, por no hablar con el terrorismo nos vamos al caso Madeleine que todos estamos en estos días a ver si los padres tienen algo que ver o a ver si es una trama internacional o a ver quién está mintiendo aquí y qué es lo que ha sucedido. El esfuerzo mediático y la utilización de este caso es otro de los que a la larga será paradigmático para analizar lo que es el uso de la información cuando se refiere a temas judiciales y cuando se refiere a investigaciones judiciales que son provisionales. El sumario es un organismo vivo, hoy va hacia allá pero aparecen nuevas evidencias y regresa a esta mesa y tan válidas son las que fueron hasta allá como las que ahora tenemos aquí porque está en marcha y Policía, jueces, expertos, etcétera, están emitiendo su opinión, su investigación, están analizando datos, dentro de tres semanas llega un dato que no se conocía y hace cambiar el rumbo y el sentido de la investigación y entonces ante esa provisionalidad deberíamos en aras a la seguridad jurídica de los ciudadanos y de un país tener prudencia.

Pero aquí no, aquí desgraciado de aquel que vaya como imputado a un juzgado o tribunal. Cuando lo llaman... a mí me decía uno: "Mire usted, y yo ¿por qué tengo que soportar que ya me consideren como un criminal si usted me ha dicho que es para garantizar mis derechos?". Y yo: "Pues sí, es verdad". Hay una visión de la inmediatez informativa en el área de lo judicial criminal que yo no estoy de acuerdo con ella y que creo que produce bastante daño cuando no se miden las consecuencias de lo que se va o de lo que se tiene que hacer.

Esto para mí es un reto y que los ciudadanos seamos lo suficientemente críticos para estar de acuerdo para criticar y discernir lo que estamos recibiendo. Vivimos en el mundo globalizado de la comunicación, es imposible hoy día con las nuevas tecnologías de la comunicación poner algún límite a la misma, no basta nada más que ver la expansión cada vez mayor de las redes de Internet, la comunicación en tiempo real nos hace mucho más débiles y nos hace mucho más sensibles a cualquier acción que se produzca de este tipo. Y lo mismo que los terroristas utilizan las redes de la comunicación para desarrollar su acción criminal también se pueden utilizar para esa labor de desinformación inducida en determinados temas sensibles.

La guerra contra el terror, la misma denominación, ¿no habéis pensado nunca en eso del terror? El terror es algo abstracto, algo etéreo y se ha acuñado y ya todo el mundo decimos "la guerra contra el terror", ¿contra el

terror de qué? Contra el terror de organizaciones criminales, de terroristas, ¿por qué no se habla del terror cuando se trata de organizaciones de narcotraficantes o de organizaciones mafiosas que también matan a gente o de violencia de género cuando maltratan o matan a una mujer o a un menor o a comunidades olvidadas o cuando se producen procesos de corrupción galopantes en países en desarrollo, etcétera? No, es el terror y se identifica con terrorismo y no tiene nada que ver, y no es casual el uso de la expresión “guerra contra el terror” porque eso justifica todas y cada una de las acciones que se afronten y ala vez garantiza el miedo de los ciudadanos, es un factor de utilización política evidentemente claro en algunos países.

Quien siga la realidad norteamericana puede verlo muy claramente, cómo cuando se acercan determinadas fechas o cuando se acercan determinados acontecimientos se ponen en activo todos los posibles atentados del mundo y luego pues mira, precisamente en Estados Unidos en estas fechas del 11-S ha habido bastantes anuncios de este tipo, no se ha producido ninguno y sí se ha producido fuera de Estados Unidos.

Yo recuerdo que en las elecciones municipales, en las elecciones en Nueva York, que a mí me cogieron allí tuvimos que desalojar un día el metro de Nueva York porque iban a estallar no sé cuántas bombas, y no había ninguna, era una falsa alarma pero tres días antes de las elecciones, con lo cual el estado de terror que se produjo en todo Manhattan fue bastante considerable.

Luego otro, como había amenaza terrorista había que abrir todos los bolsos y bolsas que cada uno llevara en cualquier momento por la calle, de modo que estabas en un supermercado, entraba alguien y decían: “Abra la bolsa”, “Pues no quiero”, “Pues detenido”.

Es una psicosis que se pone en marcha y es terrible, y frente a eso los ciudadanos se tienen que revelar, es una especie de indignación activa frente a una manipulación nada casual, no quiero generalizar con esto, que se entienda bien, pero no es nada casual y entonces hay que revelarse. Los poderes públicos tienen la gran obligación, y ahí el poder judicial representa un papel importantísimo en que esos desmanes no se produzcan y ¿cómo no se producen?, pues precisamente aplicando las normas que exigen la seguridad jurídica, las garantías, el no permitir que se traspasen los límites, el poner límites a la voluntad de un líder o de una persona o de

cualquier individuo que quiera quebrantar todas esas normas que nos hemos dado como constitutivas y garantía del Estado de Derecho.

Otro de los grandes retos que para mí están pendientes y que dentro de lo que es la seguridad jurídica, lo que es la seguridad de los ciudadanos en el ámbito de la justicia es el de la justicia universal. Todos estamos pendientes de nuestra vida diaria y es normal, cuando nos hablan de la justicia universal y José Antonio mencionaba algunos aspectos de mi currículo relacionados con investigaciones dentro del marco de la justicia universal, nos da la impresión de que es algo lejano, de que no es inmediato, de que no nos afecta demasiado. Sin embargo yo creo que eso es un error, es un error no percibir que la acción que puede estar sucediendo en Afganistán, en Irak o en cualquier punto del globo puede tener y va a tener una influencia directa en otro país concreto.

Primero porque estamos hablando de crímenes que nos afectan por igual a toda la humanidad, los crímenes más graves contra la comunidad internacional deben de formar parte próxima del día a día de cada uno de los ciudadanos para que no suceda la misma cosa, perder la memoria o imponer el olvido oficial sobre hechos que acontecieron en cada uno de los países, en cada uno de ellos el que corresponda, puede implicar que se vuelva a producir la misma cosa.

Curiosamente los países que más implicados han estado en esa exacerbación o esa proyección fuera de los límites del Estado de Derecho son también los que se oponen sistemáticamente a iniciativas como las de la Corte Penal Internacional, Estados Unidos, China, Rusia, Israel, etcétera. Cuando desde mi punto de vista es la iniciativa de paz más importante y, por tanto, garantizadora de la libertad y de la seguridad de los ciudadanos en el mundo, es decir, no podemos olvidarnos de que esto es así.

En el ámbito, por ejemplo, que a vosotros os es muy próximo, en el ámbito de la empresa, en el ámbito de las multinacionales, en el ámbito de las relaciones laborales la falta de respeto a los límites y a la exigencia de lo que se llama el Código Ético de Naciones Unidas para la Buena Empresa, que está ahí pero que no se aplica demasiado, o durante mucho tiempo no se ha aplicado, significa que es inaceptable que determinadas empresas multinacionales estén aprovechando y desarrollando su actividad y obteniendo beneficios en lugares y en zonas donde se están quebrantando sistemáticamente los derechos fundamentales en su nivel más básico, con

pérdida de vidas humanas, como utilización de trabajo infantil, con explotación hasta la esclavitud de mujeres menores de edad y ello por grandes multinacionales que so pretexto de buscar zonas de un impacto fiscal menor lo que realmente buscan es una falta de control en este cumplimiento de las normas internacionales sobre la materia.

Yo os voy a contar una anécdota. Yo no sé si muchos de los que hoy estamos aquí sabemos lo que es el coltan, el coltan es un mineral que sin el cual los teléfonos móviles no existirían, por ejemplo, los microchip de los ordenadores tampoco existirían, por tanto los ordenadores tampoco, imaginaros ahora quién se queda sin teléfono móvil aquí, pues es como se hunde el universo, ya el teléfono móvil es una prolongación de la mano de cada uno de nosotros y cuando no suena estamos nerviosos porque no llega el mensaje o porque algo está pasando con el e-mail, cuando antes te pasabas tres días sin contestar un teléfono y veías al amigo y decías: "¡Hola! ¿Cómo estás?". "Bien". Pues ya está. Ahora no, ahora son cinco minutos, cinco minutos ya es una eternidad, cuando yo veo a mi hija con el teléfono lo que no miro son las facturas.

El coltan es un mineral estratégico, es un mineral en el que el 70%-75% de la extracción del coltan se produce en República Democrática del Congo. En 2004 hubo un informe de Naciones Unidas que los que le interesan estas cosas, y yo entre ellos, me quedé muy sorprendido porque como alguno de los que estáis aquí os habrá pasado no había oído hablar en mi vida del coltan, no sabía lo que era el coltan.

Pues resulta que ese informe hablaba de treinta grandes empresas, entre ellas varias del primer mundo: Canadá, Holanda, no sé si alguna de Gran Bretaña, y estaban distribuidas por varios países del mundo. Esas empresas ponía en el informe que el Fondo Monetario Internacional había felicitado a Uganda porque había sido el país que había hecho desaparecer su deuda interna gracias a las exportaciones de coltan. Ahora, el problema no era menor y es que Uganda no tiene ni una sola mina de coltan, luego entonces ¿qué es lo que había sucedido? Muy fácil, las empresas se habían constituido en Uganda, habían extraído en gran parte ilegalmente porque era zona de conflicto y donde se estaban produciendo crímenes de lesa humanidad y de genocidio, y como los que habréis visto la película "Diamante de Sangre", pues estaban haciendo lo mismo que con los diamantes en Liberia, Liberia el mayor exportador de diamantes y no tiene ni una mina de dia-

mantes y eso se estaba haciendo y consintiendo, y esas empresas estaban teóricamente cumpliendo todos y cada uno de los requisitos.

Afortunadamente, y qué decir en el mundo de los productos farmacéuticos, también os aconsejo que veáis la película "El Jardinero Fiel" que es bastante ejemplificativa de estos temas, se ha establecido un control ahora ya más exigente de modo que internacionalmente y en cada uno de los países la labor de denuncia de las instituciones humanitarias o de los ciudadanos y ya los gobiernos están tomando unas medidas drásticas de modo que esas empresas tienen que incluir no solamente como algo programático sino como real las limitaciones a ese tipo de beneficios cuando pueden traer procedencia de lugares donde los derechos humanos, donde las acciones contra los bienes esenciales de la vida se están produciendo.

Recuerdo hablando de límites otro de los retos fundamentales de nuestra sociedad es en el ámbito también de la justicia comprender y relacionado con el terrorismo que antes he hablado, comprender que es mucho más positivo actuar dentro de la legalidad que hacerlo fuera, lo que sucede es que muchas veces no acabamos de entender qué es actuar dentro de la legalidad y se produce una confusión de que aplicar la ley es aplicarla suavemente apenas, interpretarla restrictivamente. Yo siempre digo que si una ley, la ley democrática, la ley constitucional, la ley en un país democrático de contenido penal o del que sea, tiene un recorrido de cero a cien no es más progresista aplicarla hasta el punto treinta sino que lo realmente progresista es aplicarla al punto cien, no en el ciento uno sino en el punto cien, es decir, el recorrido de la norma es el que tenemos que aplicar los juristas y aquellos que tenemos que hacerlo en función de la protección y de la seguridad que da al ciudadano que tiene el derecho por haberlo así decidido los representantes populares a que esa ley se aplique en toda su extensión pero los límites son importantes, lo que no podemos hacer es ir más allá que es lo que ha sucedido en muchos aspectos porque eso se vuelve antes o después en contra de todos nosotros en contra de la acción judicial frente al terrorismo, frente al crimen organizado, frente al narcotráfico, etcétera.

Por ejemplo cuando Aldo Moro, presidente de Italia en 1978 estaba secuestrado por las Brigadas Rojas y que finalmente lo ejecutaron, se detuvo a un terrorista de las Brigadas Rojas y estaba el General de la Chiesa que después fue asesinado por la mafia en 1982 en Palermo, estaba al frente del

mando único antiterrorista de Italia. Y le plantearon que como se había detenido a un terrorista de las Brigadas Rojas torturarlo para que confesara dónde estaba Aldo Moro y de esa forma conseguir la liberación del mismo. Y el General de la Chiesa dijo una frase memorable que yo creo que resume en gran medida todo lo que he intentado decir acerca de los límites, de no sobrepasar los límites, dijo algo así como "Italia se puede permitir la pérdida de Aldo Moro pero no la práctica de la tortura". Esa es la idea, la mayor seguridad jurídica que pueden recibir los ciudadanos, la mayor seguridad que pueden ofrecer las instituciones es precisamente no traspasar los límites. Eso no significa que no llevemos hasta las últimas consecuencias con todas las garantías las diferentes acciones.

Antes había comentado que iba a hablar, y voy a ir terminando para dar paso a las preguntas que queráis hacerme, dentro del poder judicial de un aspecto que no es poder judicial pero que sí es gobierno de los jueces y es el Consejo General del Poder Judicial. Probablemente cada uno y cada una de los que estamos aquí tengan alguna idea de lo que es este organismo, pero para aquellos que no la tengan pues es un organismo colegiado que es el organismo de gobierno de los jueces elegido por el Parlamento y que es el que decide aspectos tales como los disciplinarios, ascensos, nombramientos, etcétera.

El Consejo General del Poder Judicial lo pongo como ejemplo de lo que es la inseguridad jurídica de los ciudadanos, que yo creo que hay que ser autocríticos cuando se habla de lo nuestro también, tiene una vigencia de cinco años, esos cinco años se acabaron el año pasado y se cumple un año de prórroga, por decirlo de alguna forma, en el mes de noviembre próximo. Resulta que los grupos políticos no se ponen de acuerdo en renovar al Consejo General del Poder Judicial, tampoco al Tribunal Constitucional, parte lo mismo, las cosas aquí son más graves porque hay casos pendientes de mucha relevancia.

Entonces un elemento de inseguridad es nuevamente la intencionalidad política para controlar a determinados órganos fundamentales de la nación. No digo que no sean órganos políticos, lo son. No digo que no tengan que ser elegidos por el Parlamento, yo soy de la opinión de que tienen que ser elegidos por el Parlamento, lo que digo es que es inaceptable que haya transcurrido casi un año y no se haya renovado este Consejo, que es un organismo fundamental, porque algún grupo o algunos responsables

políticos han decidido que hay que utilizar a este organismo como elemento de contención frente a los contrarios. Yo creo que para eso no están los representantes de los ciudadanos, los representantes de los ciudadanos están para defender los intereses de los ciudadanos, creo yo, para eso los votamos.

Por tanto, existe la obligación de encontrar la vía, no sé cuál es, yo no estoy ahí, yo estoy en mi juzgado pero sí puedo decir que es un elemento claramente de inseguridad que organismos fundamentales del Estado como estos no encuentren la fórmula las cámaras para decidir el nombramiento de ese nuevo órgano que tiene un periodo concreto y que no está prevista la prórroga, tal como se está produciendo.

Podría abordar muchos más temas pero yo creo que con los que he esbozado o por lo menos en la forma deslavazada en la que lo he hecho para mí constituyen fundamentalmente temas de reflexión.

La última reflexión que quiero hacer es que cuando hablamos de defensa de los derechos humanos como elemento de seguridad muchos se quedan en la defensa de los derechos humanos de primera categoría que se llaman, derechos a la vida, a la libertad, etcétera, y no descienden o ya hacen una interpretación diferente con respecto a los derechos humanos de segunda categoría, una vivienda digna, al sometimiento a la pobreza, condiciones dignas de vida, etcétera. Y realmente es muy difícil mantener el discurso de que hay que defender los derechos humanos de primera categoría cuando no se acude a la defensa y promoción de los de segunda categoría, que para mí son casi primeros que los otros porque tampoco se puede pedir a quien no tiene que comer en muchos países que encima además sea defensor a ultranza de esos valores que ni le llegan o ni los entiende.

Por tanto, una buena política de seguridad jurídica conlleva que junto a la defensa necesaria de los derechos humanos de primera categoría o fundamentales se implementen todos y cada uno de los demás porque de esa implementación va a surgir un mayor respeto, una mayor garantía para los primeros.

Procesos de corrupción en países en desarrollo, procesos en los que la justicia no está consolidada, procesos en que la independencia de los jueces no sólo es cuestionada sino que está ausente, influyen en una defectuosa solución de cualquier problema que se plantee, es decir, es muy difícil

hacerle entender el discurso de defensa de derechos humanos a quien no tiene las necesidades mínimas cubiertas, por tanto esa reflexión hay que ponerla cada vez con más importancia, con más decisión enfrente de cualquier política de seguridad, de cualquier política de garantía de las libertades de los ciudadanos.

Muchas gracias.

